

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**LA AUDITORIA FORENSE Y LOS INFORMES DE LOS ORGANOS
DE CONTROL EFECTUADOS A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL
CUSCO, PERIODO 2022**

PRESENTADO POR:

Br. KELY ROQUE CENCIANO

Br. KATY ARICELY SURCO NOA

**PARA OPTAR AL TITULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PUBLICO**

ASESOR:

Dr. JORGE WASHINGTON ATAPAU CAR CONDORI

CUSCO-PERU

2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: LA AUDITORÍA FORENSE Y LOS INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL EFECTUADOS A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, PERIODO 2022

presentado por: KELY ROQUE CENCIANO con DNI Nro.: 77914004 presentado por: KATY ARICELY SURCO NCA con DNI Nro.: 73822565 para optar el título profesional/grado académico de CONTADOR PÚBLICO

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 4 %.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 11 de NOVIEMBRE de 2024



Firma

Post firma JORGE WASHINGTON ATOPUCA CONDORI

Nro. de DNI 23864977

ORCID del Asesor 0000-0002-3894-6582

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: **oid:** 27259:393193793

NOMBRE DEL TRABAJO

La Auditoria Forense y los Informes de los Organos de Control

AUTOR

Kely Roque Cenciano; katy Aricely Surco Noa

RECUENTO DE PALABRAS

11481 Words

RECUENTO DE CARACTERES

67332 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

71 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

2.8MB

FECHA DE ENTREGA

Oct 15, 2024 5:43 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Oct 15, 2024 5:45 PM GMT-5**● 4% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 2% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 3% Base de datos de trabajos entregados
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Bloques de texto excluidos manualmente

DEDICATORIA

Esta tesis está dedicada:

A mi madre Andrea, gracias por el sacrificio que hizo para brindarme una educación de calidad y creer en mí. Gracias por su amor incondicional y apoyo constante que han llevado a alcanzar mis objetivos.

A mis abuelos Leandro y Lucia quienes han sido un apoyo emocional para mí en los momentos difíciles y me apoyaron a continuar con perseverancia y esfuerzo en mi vida profesional.

Finalmente quiero dedicar esta tesis a toda mi familia en general y a mis amigos por estar conmigo en las buenas y las malas.

Kely, Roque Cenciano

Con mucho cariño para mi madre Katy Q.E.P.D que ser motivo de inspiración y guía en cada paso que doy, a mi padre Omar, a mis abuelos Andrés y María por estar a mi lado cada momento brindándome apoyo y forjarme en este proceso y etapa académica, A mi hijo Antonio Sebastián por ser fuente de motivación en mi vida y quien me inspira cada día para ser mejor persona y a mi pareja Renato por apoyarme en este proceso y etapa académica por brindarme siempre su amor

Katy Aricely, Surco Noa

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios por guiarnos, y permitirnos llegar a este momento a nuestros padres, familiares por permitirnos ser la fuente de motivación en cada paso que damos, a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, a la Escuela Profesional de Contabilidad por toda la enseñanza brindada durante los años de estudio y a nuestros docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad.

De igual manera agradecemos al Dr. Jorge Washington Atapaucar Condori, asesor del trabajo de investigación por su enseñanza, consejos, comprensión, apoyo, paciencia, dedicación y valioso aporte en la orientación del presente trabajo de investigación.

Bach. KELY ROQUE CENCIANO y Bach. KATY ARICELY SURCO

INDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO.....	III
INDICE GENERAL.....	IV
INDICE DE TABLAS.....	VI
INDICE DE FIGURAS.....	VIII
RESUMEN.....	IX
ABSTRAC.....	XI
INTRODUCCIÓN.....	XIII
CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1 Descripción del Problema.....	1
1.2 Delimitación de la Investigación.....	2
1.2.1 Delimitación Espacial.....	2
1.2.2 Delimitación temporal.....	2
1.3 Formulación del problema.....	2
1.3.1 Problema General.....	2
1.3.2 Problemas Específicos.....	2
1.4 Justificación de la investigación.....	3
1.5 Objetivos de la investigación.....	3
1.5.1 Objetivo general.....	3
1.5.2 Objetivos específicos.....	3
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO.....	5
2.1 Antecedentes de la investigación.....	5
2.1.1 Antecedentes Internacionales.....	5
2.1.2 Antecedentes Nacionales.....	6
2.2 Bases teóricas.....	8
2.3 Marco Legal.....	22
2.4 Definición de términos.....	22
CAPITULO III HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	25
3.1 Hipótesis General.....	25
3.2 Hipótesis Específicas.....	25
3.3. Identificación de Variables e indicadores.....	26
3.4 Operacionalización de las variables.....	27
CAPITULO IV METODOLOGIA.....	28
4.1 Tipo y Nivel de Investigación.....	28

4.1.1 Tipo de Investigación.....	28
4.1.2 Nivel de investigación.....	28
4.2 Diseño de investigación	28
4.3 Población y Muestra	29
4.3.1 Población	29
4.3,2 Muestra.....	29
4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	29
4.3.1 Técnicas de recolección de datos	29
4.3.2 Instrumentos de recolección de datos	29
4.5 Técnicas de análisis e interpretación de la información.....	30
4.6 Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas.....	30
CAPITULO V RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	31
5.1 Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados	31
5.2 Discusión de resultados	44
5.3 Prueba de hipótesis	44
CONCLUSIONES.....	55
RECOMENDACIONES.....	56
BIBLIOGRAFIA	64
ANEXOS.....	71

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables	27
Tabla 2 ¿Considera Ud., que la Municipalidad realiza la rotación de personal?	31
Tabla 3 ¿Piensa Ud., que el funcionario del Municipio cumple en salvaguardar los intereses del estado.....	32
Tabla 4 ¿Piensa Ud., que el servidor público del Municipio cumple en salvaguardar los intereses del estado	33
Tabla 5 ¿Considera Ud., que los funcionarios del Municipio tenían conocimiento de la suspensión del plazo de ejecución de obra?	34
Tabla 6 ¿Considera Ud., que los funcionarios del Municipio tenían conocimiento de la penalidad por mora en la ejecución de obra?	36
Tabla 7 ¿Piensa Ud., que los funcionarios del Municipio efectuaron pagos a los contratistas generando un perjuicio económico?	37
Tabla 8 ¿Piensa Ud., que el Municipio inicio las acciones legales a los funcionarios?.....	38
Tabla 9 ¿Piensa Ud., que el Municipio inicio las acciones legales a los servidores públicos?.....	39
Tabla 10 ¿Considera Ud., que las recomendaciones del informe de control específico determinan las responsabilidades?	41
Tabla 11 ¿Considera Ud., que las recomendaciones contienen acciones preventivas y correctivas en el Informe de Hito de Control?	42
Tabla 12 Resumen de procesamiento de casos entre la auditoría forense y los informes de control.....	45

Tabla 13 Informes de los órganos de Control y auditoria forense	45
Tabla 14 Taub de Kendall: Auditoria Forense y Informes de los Órganos de Control	46
Tabla 15 Resumen de procesamiento de casos	47
Tabla 16 Informe del órgano de Control Institucional.....	47
Tabla 17 Taub. de Kendall auditoria forense y informes del órgano de control institucional.....	48
Tabla 18 Resumen de Procesamiento de Casos: Informes de los Órganos de Control y Identificación de existencia de fraudes.....	49
Tabla 19 Resultados en base a encuestas (HE1).....	49
Tabla 20 Taub de Kendall Informe de los Órganos de Control y identificación de existencia de Fraudes	50
Tabla 21 Resumen de Procesamiento de Casos: Informes de los Órganos de Control y Delito o daño económico.....	51
Tabla 22 Resultados en base a encuestas (HE2).....	51
Tabla 23 Taub de Kendall Informes de los órganos de Control y Delito o daño economico.....	52
Tabla 24 Resumen de Procesamiento de Casos: Informes de los órganos de control y presuntos autores.....	53
Tabla 25 Resultados en base a encuestas (HE3).....	60
Tabla 26 Taub. De Kendall Informes de los órganos de control y Presuntos Autores.	60

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿Considera Ud., que la Municipalidad realiza la rotación de personal?.....	31
Figura 2 ¿Piensa Ud., que el funcionario del Municipio cumple en salvaguardar los intereses del estado?	33
Figura 3 ¿Piensa Ud., que el servidor público del Municipio cumple en salvaguardar los intereses del estado?	34
Figura 4 ¿Considera Ud., que los funcionarios del Municipio tenían conocimiento de la suspensión del plazo de ejecución de obra.....	35
Figura 5 ¿Considera Ud., que los funcionarios del Municipio tenían conocimiento de la penalidad por mora en la ejecución de obra?	36
Figura 6 ¿Piensa Ud., que los funcionarios del Municipio, efectuaron pagos a los contratistas generando un perjuicio económico?	38
Figura 7 ¿Piensa Ud., que el Municipio inicio las acciones legales a los funcionarios?	39
Figura 8 ¿Piensa Ud., que el Municipio inicio las acciones legales a los servidores públicos? ...	40
Figura 9 ¿Considera Ud., que las recomendaciones del informe de control específico determinan las responsabilidades?	41
Figura 10 ¿Considera Ud., que las recomendaciones contienen acciones preventivas y correctivas en el Informe de Hito de Control?	42

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo Analizar la incidencia entre la Auditoría Forense con los Informes de los Órganos de Control efectuados a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de la Provincia y Departamento del Cusco, periodo 2022, en el cual el problema general se basó en describir Cuál es la incidencia entre la Auditoría Forense con los Informes del Órgano de Control a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de la Provincia y Departamento del Cusco, período 2022, así como la hipótesis general menciona la incidencia significativa entre la Auditoria Forense con los informes de los Órganos de Control a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de la Provincia y Departamento del Cusco, periodo 2022. Para poder determinar estos aspectos, la metodología realizada fue el de nivel descriptivo y explicativo en el que se pretende realizar una descripción metódica de los eventos de estudio así como las debidas explicaciones de dichos eventos, el diseño de investigación aplicada es el diseño no experimental, cuya población está conformada por 10 personas entre funcionarios y servidores públicos, en el que utilizo la técnica de la encuesta y Análisis documental y la aplicación de software estadístico SPSS. Finalmente, se concluye que de acuerdo al análisis del objetivo general y la discusión de prueba hipótesis existe incidencia entre la auditoría forense con los informes de los órganos de control existiendo una correlación positiva del 69.70 %, así también del análisis de los objetivos específicos y en la discusión de las pruebas de hipótesis específica se detalla que existe incidencia entre la identificación de existencia de fraudes con los informes de los órganos de control existiendo una correlación positiva del 81.10% y del análisis de los objetivos específicos y en la discusión de las pruebas de hipótesis específica encontramos que existe incidencia entre el delito económico con los informes de los órganos de control encontrando una correlación positiva del 80.90% y también existe incidencia entre la identificación de presuntos autores con los

informes de los órganos de control, existiendo una correlación positiva del 80.10% resultado obtenido mediante el análisis de los objetivos específicos y en la discusión de las pruebas de hipótesis. Por consiguiente, determinamos que existe incidencia entre la Auditoria forense con los informes de los Órganos de Control efectuados a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de la Provincia y Departamento del Cusco, periodo 2022.

Palabras clave: Análisis Documental, Auditoria Forense, Delito Económico, Fraude, Informes de los Órgano de Control Institucional.

Abstract

The objective of this research work is to analyze the incidence between the Forensic Audit with the Reports of the Control Bodies made to the District Municipality of San Jerónimo of the Province and Department of Cusco, period 2022, on which the general problem was based in describing what is the incidence between the Forensic Audit with the Reports of the Control Body to the District Municipality of San Jerónimo of the Province and Department of Cusco, period 2022, as well as the general hypothesis mentions the significant incidence between the Forensic Audit with the reports from the Control Bodies to the District Municipality of San Jerónimo of the Province and Department of Cusco, period 2022. In order to determine these aspects, the methodology carried out was the descriptive and explanatory level in which it is intended to make a methodical description of the study events as well as the due explanations of said events, the applied research design is the non-experimental design, whose population is made up of 10 people, including officials and public servants, in which I use the survey technique and documentary analysis and the application of SPSS statistical software. Finally, it is concluded that according to the analysis of the general objective and the discussion of hypothesis testing, there is an incidence between the forensic audit with the reports of the control bodies, there being a positive correlation of 69.70%, as well as the analysis of the specific objectives and in the discussion of the specific hypothesis tests it is detailed that there is an incidence between the identification of the existence of fraud with the reports of the control bodies, there being a positive correlation of 81.10% and the analysis of the specific objectives and in The discussion of the specific hypothesis tests found that there is an incidence between the economic crime with the reports of the control bodies, finding a positive correlation of 80.90% and there is also an incidence between the identification of alleged

perpetrators with the reports of the control bodies, There is a positive correlation of 80.10%, the result obtained through the analysis of the specific objectives and the discussion of the hypothesis tests. Therefore, it has been determined that there is an incidence between the forensic audit and the reports of the Control Bodies made to the District Municipality of San Jerónimo of the Province and Department of Cusco, period 2022.

Key words: Document Analysis, Forensic Audit, Economic Crime, Fraud, Reports from Institutional Control Bodies.

Introducción

El presente proyecto de investigación titulado “La Auditoría Forense y los informes de los órganos de control efectuados a la municipalidad distrital de San Jerónimo de la provincia y departamento del Cusco, Periodo 2022”, pretende Analizar la incidencia entre la Auditoría Forense con los Informes de los Órganos de Control efectuados a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, de la provincia y departamento del Cusco. Con el propósito de alcanzar los objetivos, e hipótesis establecidas en el presente trabajo de investigación, los cuales son estructurados y organizados de la siguiente manera:

Capítulo I: Planteamiento del problema, en el que detalla el desarrollo de la descripción de la realidad, así como la formulación del problema mediante la descripción de objetivos general y específicos de la presente investigación y así como la justificación del presente trabajo de estudio.

Capítulo II: Marco teórico, En el que desarrolla la recopilación de la información conceptual necesaria que permita contextualizar y abordar el problema de investigación, así como el desarrollo de los antecedentes a nivel internacional, nacional y local, la descripción del objeto de estudio del presente trabajo de investigación.

Capítulo III: Desarrollo del sistema de Hipótesis y Variables En este capítulo se presenta la formulación de hipótesis general y específicos, así también la identificación y operacionalización de variables con el desarrollo de las dimensiones e indicadores.

Capítulo IV: La metodología de la investigación

de datos utilizados para la obtención de resultados de la presente investigación

Capítulo V: Los resultados y discusión, en este capítulo se lleva a cabo el análisis, interpretación y discusión de los resultados obtenidos como prueba de contraste de los resultados con las hipótesis planteadas que permiten dar a conocer y llegar al planteamiento de recomendaciones y conclusiones del presente trabajo de investigación. Por último, se añade las referencias bibliográficas y anexo de datos que aportan al trabajo de estudio.

CAPÍTULO I:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción del problema

En la actualidad los países latinoamericanos se han visto afectados por problema de corrupción y fraudes que ha sido considerado como causa principal de la falta de crecimiento económico y desarrollo de la sociedad, ante ello se planteó la auditoría Forense como un mecanismo de control e investigación para combatir estos actos irregulares dentro de las entidades públicas y privadas a través de la fiscalización, control e investigación de dichos actos.

En nuestro País, se observa que uno de los principales factores que afecta a la correcta administración pública son debido a los actos intencionados por parte de los funcionarios y servidores públicos que aprovechándose del cargo que ejercen, cometen actos que van en contra del ejercicio de sus funciones y los cuales trae por consecuencia daños económicos y el retraso del cumplimiento de metas propuestas. Es importante considerar que para contrarrestar con este problema se toma en cuenta la acción de control por parte de los órganos de control que examinan y detectan los posibles actos irregulares incurridos que atentan al hecho de resguardar los bienes del estado.

En Cusco, la municipalidad Distrital de San Jerónimo enfrenta una problemática relacionada a hechos de presuntos actos de fraude dentro de la ejecución de obras, en las que se observa la ineficacia e ineficiencia de los profesionales al cargo que asumen, actos que son considerados como la falta de experiencia, la falsificación de documentos y la colusión con los funcionarios y servidores públicos en los diversos procesos de ejecución de obras que afecta los principios de transparencia y eficacia en la gestión de recursos. Si bien este problema es visto mayormente en la ejecución de obras por contratación directa también cabe mencionar que existió actos irregulares bajo la modalidad de ejecución de obras por administración indirecta, tal es el caso de la obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la A.P.V. Altiva Canas en el año 2022 en él se cometieron irregularidades como la suscripción y contrato de la obra a pesar que el postor ganador no acreditó la experiencia profesional solicitada, acuerdo

de suspensión de plazo de ejecución sin acreditar causal sobreviniente que haya originado la paralización de la obra , Así como la sustitución del personal clave sin acreditar la existencia de una causa justificada el cual genero la afectación del plazo y el perjuicio económico de s/115,800.00por la inaplicación de penalidad, así como la postergación de los beneficios sociales de la obra en favor de sus beneficiarios.

La presente investigación pretende examinar la relación existente entre la auditoria Forense y los informes de los órganos de control efectuados a la Municipalidad distrital de San Jerónimo, tomando en cuenta los informes de control de la determinada obra mencionada anteriormente que como medio de análisis de las posibles irregularidades que se realizaron en la ejecución de obra resulta necesario implementar mecanismos que contribuyan a la identificación de fraudes y delitos con el objetivo de que se genere una base de prueba razonables y justificadas que permitan el cumplimiento el debido proceso legal de los involucrados o presuntos autores ,todo ello mediante la aplicación de instrumentos de análisis que lleven a dicho logro, es por ello que se plantea la auditoria forense como aquella que facilite el desarrollo del objetivo planteado.

1.2 Delimitación de la investigación

1.2.1 Delimitación espacial

El estudio se delimita en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de la Provincia y Departamento del Cusco, comprende las áreas involucradas en los informes de los Órganos de Control respectivo.

1.1.1 Delimitación temporal

El trabajo de investigación es desarrollado en el período 2022.

1.3 Formulación del problema

1.3.1 Problema General

¿Cuál es la incidencia entre la Auditoría Forense con los Informes de los Órganos de Control efectuados a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de la Provincia y Departamento del Cusco, período 2022?

1.3.2 Problemas Específicos

1. ¿Cuál es la incidencia entre la identificación de fraudes con los Informes de los Órganos de Control efectuados a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de la Provincia y Departamento del Cusco, periodo 2022?

2. ¿Cuál es la incidencia entre el delito o daño económico con los Informes de los Órganos de control efectuados a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de la Provincia y Departamento del Cusco, periodo 2022?

3. ¿Cuál es la incidencia entre la identificación de presuntos autores con los Informes de los Órganos de control efectuados a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de la Provincia y Departamento del Cusco, periodo 2022?

1.4 Justificación del problema

Los informes que proponen los Órganos de Control manifiestan que existe corrupción por parte de los funcionarios de la Municipalidad que como investigadores planteamos con el presente trabajo de investigación para que en la Municipalidades exista un mejor control previo concurrente o simultaneo por parte del Titular o alcalde y así como por parte de los funcionarios.

Así como de una práctica permanente del código de ética de la función pública por parte de todos los servidores o funcionarios para minimizar la corrupción, que tanto daño hace a nuestra sociedad o población del Distrito de San Jerónimo.

Limitaciones

El presente estudio de investigación tiene una limitación en el acceso a los informes de

los órganos de control, así se presentarán sesgos de información por parte de los encuestados.

1.5 Formulación de objetivos de investigación

1.5.1 Objetivo General

Analizar la incidencia entre la Auditoría Forense con los Informes de los Órganos de Control efectuados a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de la Provincia y Departamento del Cusco, periodo 2022.

1.5.2 Objetivos Específicos

1. Examinar la incidencia entre la identificación de fraudes con los informes del Órgano de Control efectuados a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de la Provincia y Departamento del Cusco, periodo 2022.

2. Examinar la incidencia entre el delito o daño económico con los informes de los Órgano de Control efectuados a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de la Provincia y Departamento del Cusco, periodo 2022.

3. Examinar la incidencia entre la identificación de presuntos autores con los informes del Órgano de Control efectuados a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de la Provincia y Departamento del Cusco, periodo 2022.

CAPITULO I

MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Antecedentes Internacionales

Portugal (2018), en su tesis titulada “Aplicación de la Auditoria Forense como método de prevención y detección del fraude en el gobierno autónomo Departamental de la Paz, de la Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia menciona lo siguiente:

Se realizó un análisis interno y se elaboró un mapa de riesgo de fraude para establecer una adecuada evaluación de los hechos se concluye que la auditoría forense es una herramienta que permite la prevención y detección del fraude y la corrupción en las entidades públicas, mediante el uso de técnicas y procedimientos que minimizan dichos actos cometidos por funcionarios públicos y permiten el esclarecimiento de las irregularidades existentes con el fin de promover una gestión pública eficiente con responsabilidad y transparencia.

Zarur (2022) en su tesis titulada “La Auditoria Forense en la Prevención y Detección frente a casos de Fraude” para obtener el título de contador público autorizado, por la Universidad Cooperativa, Colombia; Llegando a la siguiente conclusión:

Se concluye que la auditoría forense es una auditoría que se encarga de casos de corrupción dentro de las organizaciones, por ende, es utilizada cuando las organizaciones necesitan reducir las consecuencias que genera el fraude, tanto a nivel de interno como externo por lo que acuden dependiendo el caso a cualquiera de los dos métodos mencionados anteriormente. Aunque cabe aclarar que la mejor forma de evitar un fraude es la implementación de un control interno dentro de la empresa, pero no siempre dentro de las organizaciones se realizan por lo que en últimas instancias recurren a la auditoria forense.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Zevallos (2019) con la tesis titulada “La Auditoria Forense Como Paradigma De Gestión Y Su Incidencia En La Toma De Decisiones En La Gestión De Los Gobiernos Locales”. de la Universidad Federico Villareal, llegó a las siguientes conclusiones:

A través del diagnóstico de una técnica (Anova) que permite vincular la correlación de las varianzas, se observa que la Auditoria Forense es aquella herramienta útil para instrumentalizar la evaluación de la gestión de los gobiernos locales, mediante la aplicación de procedimientos, técnicas y prácticas especiales para la previsión y descubrimientos de errores, irregularidades y fraudes en los las municipalidades provinciales y distritales, así como, las pruebas que se obtienen facilita la efectividad de la gestión de los gobiernos locales; mediante la aplicación de los criterios más adecuados.

Ramírez (2018) en el tema de investigación titulado “Propuesta de un programa de Auditoria Forense para prevenir y detectar delitos de Corrupción en los procesos logísticos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo”, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, llegó a las siguiente conclusión:

Se determinó que los procedimientos y técnicas de auditoría forense que facilitan la obtención de medios probatorios respecto a los delitos de corrupción en los procesos logísticos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo son los mismos que los que emplea la auditoría tradicional. Por lo tanto, la auditoría forense utiliza técnicas tales como la indagación, análisis, comprobación, inspección asimismo los procedimientos que usa se basan también en las referidas técnicas.

Huaman y Ricapa (2022) en el tema de investigación titulado “Auditoria Forense y

Contrataciones de Bienes y Servicios en la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, Huancavelica-2019”, de la Universidad Peruana de los Andes, para optar al título académico de Contador Público, llegó a las siguientes conclusiones:

Existe relación directa entre la auditoria forense y las contrataciones de bienes y servicios en la municipalidad Distrital de Daniel Hernández, Huancavelica - 2019. Consiguientemente se observa una correlación positiva muy alta con un “r” = 0,999, lo cual nos permite aseverar que a mayor auditoria forense existirá mayores contrataciones de bienes y servicios por parte de la entidad.

Existe relación directa entre la prevención del fraude financiero y las contrataciones de bienes y servicios en la municipalidad Distrital de Daniel Hernández, Huancavelica - 2019. Consiguientemente se observa una correlación positiva muy alta con un “r” = 0,981, lo cual nos permite aseverar que, al realizar la prevención de fraude financiero, existirá mayores contrataciones de bienes y servicios.

Existe relación directa entre la detección del fraude financiero y las contrataciones de bienes y servicios en la municipalidad Distrital de Daniel Hernández, Huancavelica - 2019. Consiguientemente se observa una correlación positiva muy alta con un “r” = 0,985, lo cual nos permite aseverar que, a más detección de fraude financiero, existirá mayor contratación de bienes y servicios.

Existe relación directa entre el estudio del fraude financiero y las contrataciones de bienes y servicios en la municipalidad Distrital de Daniel Hernández, Huancavelica - 2019. Consiguientemente se observa una correlación muy positiva alta con un “r” = 0,941, lo cual

52 nos permite aseverar que, a mayor estudio del fraude financiero, existirá mayor

contratación de bienes y servicios

2.2 Bases Teóricas

A) Auditoría Forense

Álvarez (2020) Menciona que la auditoría forense es aquella técnica que cuya finalidad es la de participar en la investigación de fraudes, actos conscientes y voluntarios en los cuales se eluden las normas legales”

Considerando que los acto consciente y voluntarios constituye las acciones realizadas por los funcionarios de las entidades públicas o privadas que son los hechos cometidos que se considera como los fraudes, delitos o loas actos de corrupción

Roldán y Chavarría (2005), cuando hablamos de auditoria Forense hacemos referencia al examen crítico de las actividades, operaciones y hechos económicos, incluidos procesos integrantes; a través del uso de procedimientos técnicos propios de auditoría que busca definir la ocurrencia de hechos ilícitos vinculados con el aprovechamiento ilegal de bienes y recursos de una organización sea pública o privada

A.1 Características de la auditoria forense

Moreno (2022) menciona lo siguiente “El enfoque de la auditoría forense está encaminado hacia los delitos patrimoniales, a fin de solicitar la implementación de los controles preventivos, detectives y correctivos que sean necesarios para evitar a futuro la comisión de dichos delitos. Es por ello que la auditoría forense debe cumplir con las siguientes características

2.2.2.1.1 Propósito: Prevenir y detectar los delitos patrimoniales; es competencia exclusiva de la justicia establecer si existe o no fraude o delito. Es por ello que el auditor forense llega a establecer indicios de responsabilidades penales que, junto con la evidencia obtenida, pone a

consideración del juez correspondiente para que dicte sentencia

2.2.2.1.2 Objetivo: Al estar en búsqueda de la verdad histórica de los hechos, se basa en la evidencia obtenida a través de la cual se pueda comprobar contablemente la comisión de un delito patrimonial.

2.2.2.1.3 Metodología: Se sigue un orden, por medio de la aplicación de técnicas de auditoría y procedimientos específicos o alternativos, que permiten la obtención y recolección de la evidencia, para llegar a un resultado en la investigación que está en curso.

2.2.2.1.4 Normatividad: La auditora forense sigue las normas y procedimientos que son aplicables al caso en concreto, así como la implementación de técnicas de investigación y legislación vigente en materia penal.

2.2.2.1.5 Cuantificable.: Al estar en búsqueda de la verdad histórica de los hechos, la auditoría forense está basada en la evidencia obtenida que compruebe contablemente la comisión de un delito patrimonial.

2.2.2.1.6 Auditor a cargo y equipo de apoyo: El auditor debe ser un profesional que tenga cédula y un título expedido por el organismo gubernamental competente; así mismo, la auditoría forense debe contar con un equipo multidisciplinario.

A.2 Alcance

Cuellar (2021) considera que los auditores forenses aportan sus conocimientos y aptitudes en un sin número de investigaciones y pueden hacerlo en múltiples industrias, tal como lo hacen los auditores tradicionales. Sin embargo, los forenses aportan un tipo de análisis práctico y detallado que detecta comportamientos irregulares que suelen pasar desapercibidos para los

auditores tradicionales.

A.3 Fraude

Norma Internacional De Auditoría 240 (2024), Considera que es un acto intencionado realizado por una o más personas de la dirección, los responsables del gobierno de la entidad, los empleados o terceros, que conlleve la utilización del engaño con el fin de conseguir una ventaja injusta o ilegal.

a) Tipos de fraude

- **Fraude de corrupción laboral o empresarial** estafas o fraudes de ley, se extiende al ámbito policial y político o de administración pública, caracterizada por conflictos de intereses y violaciones éticas, autorización o recepción de recursos o beneficios no ganados.

La corrupción política por su parte, se tipifica por los delitos cometidos por funcionarios y autoridades públicas que abusan de su poder e influencia para el uso indebido de recursos financieros o humanos a los que tiene acceso, basado en intereses personales. Atiende patrocinios, sobornos, tráfico de influencia, evasión fiscal y el tradicional fraude económico.

Falsificación de documentos

Es la acción de hacer un documento falso o adultera uno verdadero pueda dar origen a derecho u obligación o servir para probar un hecho, con el propósito de utilizar el documento. Código Penal (2023).

- **Fraude fiscal**

Se considera fraude fiscal al perjuicio patrimonial ocasionado al Estado (a la hacienda pública) que incumplen los pertinentes deberes tributarios o se falsifica alguna situación que

provoque la generación de una cantidad de impuestos menores de los que deberían haberse generado. Trujillo. (2019)

Acciones que contribuyan a combatir el fraude dentro de las entidades publicas

A.4 Delito o daño económico

Se considera como la conducta que lesiona la confianza en el orden económico o que ponga en peligro la existencia y las formas de actividad de éste orden ocasionándole un daño o provocando una situación de la que puede surgir dicho daño. Carlos Felipe (2020)

Es la existencia de un acto delictivo que se comete con engaño y tiene como objetivo el beneficio propio en perjuicio de terceras personas. Sunkel &paz (2019)

Tipo de delitos económicos que se observan dentro de las entidades publicas

- *Apropiación ilícita de activos*

Es aquel que es mencionada como el provecho propio de un tercero que se apropia de un bien mueble ,una suma de dinero o un valor que ha recibido en calidad de depósito ,comisión ,administración u otro título semejante que produzca obligación de entregar, devolver o hacer en uso determinado .

- *Defraudación*

Consiste en la obtención de un provecho patrimonial ilícito mediante engaño puede expresarse a través de diversas modalidades, siendo la estafa las más caracterizada y frecuente.

A5. Identificación de presuntos autores

La identificación de presuntos autores es la determinación de quien es la persona que se sospecha ha cometido un delito, los cuales podemos tener en cuenta algunos conceptos como

Imputado

Es la persona a la que se imputa un acto punible aquella en la que recaen sospechas sobre la comisión de un hecho que tenga caracteres de delito.

Procesado

Es quien se encuentra sometido al proceso en razón de la investigación de los presuntos hechos delictivos atribuidos a él.

Denunciado

Es aquella persona a la que se le atribuye haber cometido ese hecho delictivo y ha sido objeto de una denuncia ante las autoridades competentes.

B. Órganos de control

República (2022): “Es el conjunto de órganos de control que conducen y desarrollan el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada.

Estos órganos de control actúan en las áreas administrativas, presupuestales, operativas y financieras de las entidades, y alcanzan al personal que presta servicio en ellas, independientemente del régimen que las regule.

De acuerdo a Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control segundo párrafo del art. 10 establece: Como consecuencia de las acciones de control se emitirán los informes correspondientes, los mismos que se formularán para el mejoramiento de la gestión de la entidad, incluyendo el señalamiento de responsabilidades que, en su caso, se hubieran identificado. Sus resultados se exponen al Titular de la entidad, salvo que se encuentre comprendido como presunto responsable civil y/o penal.

B.1. Órganos componentes del sistema nacional de control

Según la Plataforma Única del Estado Peruano (2023) indica que El Sistema Nacional de Control está conformado por los siguientes órganos de control:

- *La Contraloría General de la República.-*

Como ente técnico rector y máxima autoridad del sistema se encarga de supervisar, vigilar y verificar la correcta aplicación de las políticas públicas y el uso de los recursos y bienes del Estado. Tiene autonomía administrativa, funcional, económica y financiera para realizar con eficiencia sus funciones; y atribuciones especiales que le otorga el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

- *Órgano de Control Institucional (OCI)*

Según el artículo 3 de la Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría de la República, es de carácter sectorial, regional, institucional o se regulen por cualquier otro ordenamiento organizacional. Es la unidad orgánica especializada responsable de realizar el control gubernamental en una institución o entidad pública, de conformidad con lo señalado en los artículos 7 y 17 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Su finalidad es promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados mediante la ejecución de labores de control.

- **Sociedades de Auditoría (SOA):** Es parte del Sistema Nacional de Control cuando es designadas por la Contraloría General y contratadas, durante un periodo determinado, para realizar servicios de auditoría económica, financiera, de sistemas informáticos, de medio ambiente y otros en las entidades públicas.

B.1.1 *Órgano de control institucional*

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2024) De acuerdo con la definición del

Ministerio de economía y finanzas “El Órgano de Control Institucional (OCI) es el encargado de realizar los servicios de control simultáneo y posterior; así como los servicios relacionados, conforme al Plan Anual de Control y a las disposiciones aprobadas por la Contraloría General de la República (CGR). Se ubica en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica. Depende funcionalmente de la CGR, ejerce sus funciones con sujeción a la normativa y a las disposiciones que emita la CGR en materia de control gubernamental.

De acuerdo a la Directiva de los Órgano de control Institucional (2015) de Directiva N°007- 2015-CG define que El OCI es el órgano conformante del Sistema nacional de control, cuya finalidad es llevar a cabo el control gubernamental en la entidad de conformidad con lo dispuesto en los Art.6,7 y 8 de la ley, promoviendo la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados, mediante la ejecución de os servicios de control(simultaneo y posterior) y servicios relacionados, con sujeción a los principios estipulados en el art.9 de la ley.

B.1.1.1 Funciones del órgano de control institucional

De acuerdo a la Directiva N°007-2015-CG Mencionan que las funciones del OCI son las siguientes:

- a) Formular en coordinación con las unidades orgánicas competentes de la CGR, el Plan Anual de Control, de acuerdo a las disposiciones que sobre la materia emita la CGR.
- b) Formular y proponer a la entidad, el presupuesto anual del OCI para su aprobación correspondiente.
- c) Ejercer el control interno simultáneo y posterior conforme a las disposiciones establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental y demás normas emitidas por la

CGR.

d) Ejecutar los servicios de control y servicios relacionados con sujeción a las Normas Generales de Control Gubernamental y demás disposiciones emitidas por la CGR.

e) Cautelar el debido cumplimiento de las normas de control y el nivel apropiado de los procesos y productos a cargo del OCI en todas sus etapas y de acuerdo a los estándares establecidos por la CGR.

f) Comunicar oportunamente los resultados de los servicios de control a la CGR para su revisión de oficio, de corresponder, luego de lo cual debe remitirlos al Titular de la entidad o del sector, y a los órganos competentes de acuerdo a ley; conforme a las disposiciones emitidas por la CGR.

g) Comunicar los resultados de los servicios relacionados, conforme a las disposiciones emitidas por la CGR.

h) Actuar de oficio cuando en los actos y operaciones de la entidad se adviertan indicios razonables de falsificación de documentos, debiendo informar al Ministerio Público o al Titular, según corresponda, bajo responsabilidad, para que se adopten las medidas pertinentes, previamente a efectuar la coordinación con la unidad orgánica de la CGR bajo cuyo ámbito se encuentra el OCI.

i) Elaborar la Carpeta de Control y remitirla a las unidades orgánicas competentes de la CGR para la comunicación de hechos evidenciados durante el desarrollo de servicios de control posterior al Ministerio Público conforme a las disposiciones emitidas por la CGR.

j) Orientar, recibir, derivar o atender las denuncias, otorgándole el trámite que corresponda de conformidad con las disposiciones del Sistema Nacional de Atención de Denuncias o de la CGR sobre la materia.

k) Realizar el seguimiento a las acciones que las entidades dispongan para la implementación efectiva y oportuna de las recomendaciones formuladas en los resultados de los servicios de control, de conformidad con las disposiciones emitidas por la CGR.

l) Apoyar a las Comisiones Auditoras que designe la CGR para la realización de los servicios de control en el ámbito de la entidad en la cual se encuentra el OCI, de acuerdo a la disponibilidad de su capacidad operativa.

Asimismo, el Jefe y el personal del OCI deben prestar apoyo, por razones operativas o de especialidad y por disposición expresa de las unidades orgánicas de línea u órganos desconcentrados de la CGR, en otros servicios de control y servicios relacionados fuera del ámbito de la entidad. El Jefe del OCI, debe dejar constancia de tal situación para efectos de la evaluación del desempeño, toda vez que dicho apoyo impactará en el cumplimiento de su Plan Anual de Control.

m) Cumplir diligente y oportunamente, de acuerdo a la disponibilidad de su capacidad operativa, con los encargos y requerimientos que le formule la CGR.

n) Cautelar que la publicidad de los resultados de los servicios de control y servicios relacionados se realicen de conformidad con las disposiciones emitidas por la CGR.

o) Cautelar que cualquier modificación al Cuadro de Puestos, al presupuesto asignado o al ROF, en lo relativo al OCI se realice de conformidad a las disposiciones de la materia y las emitidas por la CGR.

p) Promover la capacitación, el entrenamiento profesional y desarrollo de competencias del Jefe y personal del OCI a través de la Escuela Nacional de Control o de otras instituciones educativas superiores nacionales o extranjeras.

q) Mantener ordenados, custodiados y a disposición de la CGR durante diez (10) años los informes de auditoría, documentación de auditoría o papeles de trabajo, denuncias recibidas y en general cualquier documento relativo a las funciones del OCI, luego de los cuales quedan sujetos a las normas de archivo vigentes para el sector público.

r) Efectuar el registro y actualización oportuna, integral y real de la información en los aplicativos informáticos de la CGR.

s) Mantener en reserva y confidencialidad la información y resultados obtenidos en el ejercicio de sus funciones.

t) Promover y evaluar la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno por parte de la entidad.

u) Presidir la Comisión Especial de Cautela en la auditoría financiera gubernamental de acuerdo a las disposiciones que emita la CGR.

v) Otras que establezca la CGR. Para aquellos OCI de los gobiernos regionales y locales, se debe incluir la siguiente función: Emitir el Informe Anual al Consejo Regional o Concejo Municipal en cumplimiento a lo señalado en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales o la Ley Orgánica de Municipalidades, según corresponda y de conformidad a las disposiciones emitidas por la CGR. Las funciones antes descritas deben incluirse en el ROF de las entidades y deben contar con la opinión previa de la CGR. En caso la entidad considere que deba incorporarse alguna función adicional a las aprobadas en su ROF, su inclusión deberá contar con la opinión previa de la CGR.

Informes de auditoría

De acuerdo con las ISO es el Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias objetivas y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en el que se cumplen los criterios de auditoría”.

(PANIAGUA ARTAZKOZ, 2018) Menciona que “El Informe Forense, también conocido como Dictamen o Informe Pericial, es todo documento técnico emitido en el ámbito mercantil o privado que pueda ser utilizado con posterioridad en el ámbito judicial o prejudicial. Es un documento en el que se valoran hechos o circunstancias relevantes mediante la aplicación de los conocimientos del Auditor Forense.”

B.1.2 Supervisión del Órgano de control institucional

De acuerdo con la Directiva N°007-2015-CGR (2015) Menciona que “La supervisión es el proceso técnico por el cual los niveles superiores del personal encargado de la realización del servicio de control dirigen, revisan y participan en el mejoramiento de las actividades que desarrollan, coadyuvando a la mejora de sus competencias profesionales y a la calidad del resultado del servicio, cumpliendo los plazos y objetivos planteados. La supervisión se realiza en un primer nivel por el jefe del OCI y por los supervisores de dicho órgano, como parte inherente a sus funciones en la conducción, ejecución y evaluación de los servicios de control, aplicando y manteniendo un adecuado control de calidad de los procesos y productos a su cargo, en todas sus etapas y de acuerdo con los estándares de calidad establecidos por la CGR. En un segundo nivel, la supervisión se realiza por unidades orgánicas de línea u órganos desconcentrados de la CGR a cuyo ámbito pertenece el OCI, a fin de cautelar el cumplimiento de los lineamientos técnicos y estándares de calidad. En este segundo nivel, la supervisión considera dos aspectos:

a) La supervisión técnica, que se efectúa respecto a los servicios de control simultáneo y posterior. Comprende la verificación de los estándares de calidad, asesoramiento técnico y seguimiento de los procesos y productos, lo que permite alertar y corregir de manera oportuna aquellos aspectos que pudieran impedir el óptimo desarrollo de los mismos, con la calidad adecuada y en el tiempo programado. El supervisor de la CGR puede suscribir los informes emitidos por el OCI conforme a la normativa específica emitida por la CGR.

b) La supervisión de la gestión administrativa del OCI, que se realiza para verificar las acciones ejecutadas por el OCI para gestionar ante la entidad la dotación de los recursos presupuestales, logísticos y de personal necesarios que garantice la correcta ejecución de sus funciones. Asimismo, se verifica las acciones del OCI ante la CGR para recibir el apoyo necesario. La supervisión se lleva a cabo conforme a la normativa específica emitida por la CGR.

C. Municipalidad distrital de San Jerónimo-Cusco

A través de la ley transitoria s/n del 02 de enero de 1857, la Municipalidad distrital de San Jerónimo fue creado junto a otras municipalidades distritales y provinciales, durante el gobierno del presidente Ramon Castilla y Marquesado en cumplimiento al acuerdo de la Convención Nacional de 1856. El distrito de San Jerónimo ocupa la base de lo que fue el primer pozo del Lago Morkill; antes de la ocupación prehispánica, perteneció al antiguo reino de los Omas y Maras.

Limita al norte con los distritos de San Salvador y Taray de la provincia de Calca, al sur con el distrito de Yaurisque de la provincia de Paruro, al este con el distrito de Saylla, y al oeste con el distrito de San Sebastián. En cuanto a su extensión territorial, este distrito abarca

aproximadamente 103.34 Km².y una altitud de 3 245 metros sobre el nivel del mar. El distrito de San Jerónimo cuenta con 31 700 habitantes

Misión y visión

a) Misión

De acuerdo con el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, 2023 La Municipalidad de San Jerónimo, es una entidad moderna y competitiva, de reconocida imagen y referente Regional, que impulsa la descentralización a través de la Red de Municipalidades del Valle Sur; incorporando su planeación y gestión local, la participación activa y fiscalización de los ciudadanos y ciudadanas; se sustenta en un modo de gestión con acciones permanentes de coordinación, control, monitoreo y evaluación del personal, con la implementación de programas innovadores de simplificación de procedimientos, que permita agilizar y mejorar los procesos burocráticos; con autoridades y funcionarios capacitados y honestos, liderando el desarrollo local con profesionalismo, transparencia, vocación de servicio e identidad institucional.

b) Visión

De acuerdo al Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo Somos una institución al servicio de la comunidad, responsable de generar políticas adecuadas para el emprendimiento de las capacidades empresariales, sociales y políticas; promotora del desarrollo y bienestar del territorio, mediante la administración eficiente y transparente de los recursos públicos y aprovechamiento las oportunidades de las actividades estrategias como el comercio, turismo recreativo-gastronómico y la agricultura ecológica; haciendo de San Jerónimo un Municipio Líder y competitivo, en el que se puede vivir con dignidad.

Estructura Orgánica



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL 2021 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

Aprobado por Ordenanza Municipal N° 002-2022-MDSJ/C



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones 2021/Plataforma de la MDSJ

2.3 Marco legal

La normativa legal para la auditoría forense y los informes de los órganos de control existen en nuestro País así tenemos el Sistema Administrativo de Control, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control Ley N° 27785, La Resolución de la Contraloría N° 473-2014 CG que aprueba la Auditoría de cumplimiento, y las Normas Generales de Control Gubernamental, que son aplicables a nivel del Gobierno Central, Regional y Local

2.4 Definición de términos

a) **Auditoría Forense:** Es el proceso mediante el cual se realizan investigaciones legales a través del estudio de evidencias para detectar fraudes y delitos por actos de corrupción conscientes y voluntarios.

b) **Corrupción:** Comportamiento consistente en el soborno, ofrecimiento o promesa a otra persona que ostenta cargos públicos, o a personas privadas, a los efectos de obtener ventajas o beneficios contrarios a la legalidad o que sean de naturaleza defraudatoria.

c) **Finanzas:** Estudio de la obtención de recursos capitales y las transacciones que involucran su inversión y su ahorro.

d) **Fraude:** Es un delito en que, a través del engaño, existe la obtención de lucro.

e) **Gestión de Recursos:** Proceso de planificación, programación y asignación de recursos para maximizar la eficiencia.

f) **Órganos de Control:** Son entidades de la administración pública cuya finalidad es prevenir, detectar y abatir posibles actos de corrupción.

g) **Sistema de Control:** Serie de mecanismo que buscan dirigir o manejar el funcionamiento

adecuado de otro sistema.

h) **Supervisión:** Serie de mecanismos que buscan dirigir o manejar el funcionamiento adecuado de otro sistema.

CAPITULO III

HIPOTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis General

Existe incidencia significativa entre la Auditoria Forense con los informes de los Órganos de Control efectuados a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de la Provincia y Departamento del Cusco, periodo 2022.

3.2 Hipótesis Específicas

1. Existe incidencia significativa entre la identificación de fraudes con los informes de los Órganos de Control a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, de la Provincia y Departamento del Cusco, periodo 2022.

2. Existe incidencia significativa entre el delito o daño económico con los informes de los Órganos de Control a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de la Provincia y Departamento del Cusco, periodo 2022.

3. Existe incidencia significativa entre la identificación de presuntos autores con los informes de los Órganos de Control a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de la Provincia y Departamento del Cusco, periodo 2022.

3.3 Identificación de variables e indicadores

Variables independientes

(X) AUDITORIA FORENSE

Dimensiones

X.1. Identificación de Fraudes

X.1.1 Rotación de personal

X.1.2 Salvaguardar los intereses del estado

X.2 Delito o daño económico

X.2.1 Suspensión del plazo de ejecución de obra

X.2.2 Pagos a contratistas generando un perjuicio económico

X.3 Identificación de presuntos autores

X.3.1 Acciones legales a funcionarios y Servidores públicos

Variable dependiente

(Y) INFORMES DE LOS ÓRGANOS CONTROL

Dimensiones

Y,1. Informe del Órgano de Control Institucional

Y.1.1 Informe de control específico

Y.1.1 Informe de Hito de Control

3.4 Operacionalización de las Variables**Tabla 1**

Operacionalización de variables.

Variable	Conceptual	Dimensiones	Indicadores
Independiente: (X) Auditoría Forense	“la auditoría forense investigativa está orientada a identificar la existencia de fraudes mediante una profunda investigación llegando a establecer, entre otros aspectos los siguientes: determinar la cuantía del fraude, efecto directos e indirectos, posible tipificación, presuntos autores cómplices y encubridores.	Identificación de fraudes	Rotación de personal
			Salvaguardar los intereses del estado
		Delito o daño económico	Suspensión del plazo de ejecución de obra
			Pagos a contratistas generando un perjuicio económico
Identificación de presuntos autores	Acciones legales a funcionarios y Servidores públicos		

<p>Dependiente</p> <p>(Y) Informes de los Órganos de Control</p>	<p>De acuerdo con Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control segundo párrafo del art. 10 establece: Como consecuencia de las acciones de control se emitirán los informes correspondientes, los mismos que se formularán para el mejoramiento de la gestión de la entidad, incluyendo el señalamiento de responsabilidades que, en su caso, se hubieran identificado. Sus resultados se exponen al Titular de la entidad, salvo que se encuentre comprendido como presunto responsable civil y/o penal.</p>	<p>Informes del Órgano de Control Institucional</p>	<p>Informe de control específico</p> <hr/> <p>Informe de Hito de Control</p>
---	--	---	--

CAPITULO IV

METODOLOGIA

4.1 Tipo y nivel de investigación

4.1.1 Tipo de Investigación

Se ha establecido como tipo de investigación aplicada se basa en resultados de la investigación básica, pura o fundamental está orientada a resolver los problemas sociales de una comunidad, región o país, la corrupción, los paraísos fiscales y la elusión fiscal. Ñaupas, et al. (2018)

4.1.2 Nivel de Investigación

En la presente investigación aplicaremos como nivel de investigación el descriptivo, se pretende realizar una descripción metódica de los eventos de estudio.

Sin embargo, se pretende realizar explicaciones de los eventos de estudio, razón por la cual es de corte explicativo.

“En este nivel de investigación la formulación de hipótesis es fundamental, porque sirven para orientar el camino a seguir en la investigación; La investigación explicativa prueba sus hipótesis a través de los diseños no experimentales y experimentales”. Nieto (2018)

4.2 Diseño de investigación

El estudio se debe mantenerse un diseño no experimental, pues no se pretende realizar la manipulación de variables, ya se explicó el fenómeno tal y como se observa en el contexto. El diseño no experimental no busca la variación de manera adrede de las variables para observar el efecto sobre otras, Hernández y Mendoza (2018).

4.3. Población y muestra.

4.3.1 Población

A efectos de nuestra investigación nuestra población está integrada por los informes de los Órganos de Control y comprenderá a los profesionales y funcionarios que laboran en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, de la Provincia y Departamento del Cusco.

4.3.2 Muestra

El tipo de muestreo es no probabilístico, se tomará en cuenta a 10 profesionales y funcionarios que laboran en la Gerencia de Infraestructura (Gerente de Infraestructura,Arq.), Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones(Director,Ing.), Unidad de obras por contrata(Encargada Arq.), así como el área de la Unidad de Abastecimiento y almacén de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo(Jefe,Contador).

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.4.1 Técnicas.

Son un conjunto de normas y procedimientos para regular un determinado proceso y alcanzar un determinado objetivo. Pueden definirse como un conjunto de normas que regulan el proceso de investigación, en cada etapa, desde el principio hasta el fin; desde el descubrimiento del problema hasta la verificación e incorporación de las hipótesis, dentro de las teorías vigentes. Ñaupas et al. (2018)

La técnica empleada en el presente trabajo de investigación es la encuesta

4.4.2 Instrumentos

Son las herramientas conceptuales o materiales, mediante los cuales se recoge los datos e informaciones, mediante preguntas, ítems que exigen respuestas del investigado. Asumen

diferentes formas de acuerdo con las técnicas que le sirven de base. Ñaupas et al. (2018)

El instrumento empleado en la investigación del presente trabajo es el cuestionario

4.5 Técnicas de análisis e interpretación de la información.

En lo referente al análisis e interpretación de información, se utilizará las hojas electrónicas y el software estadístico SPSS V26

La demostración de la hipótesis se realizará a través de la Correlación de Pearson

4.6 Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas

Para demostrar las variables de estudio, se utilizó las pruebas de Tau-b de Kendall, correlación de Spearman

CAPITULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados.

El papel de la auditoría forense, consideramos como variable de estudio en la presente tesis que es resumida en las tablas y gráficos que a continuación se presenta; esto es producto de la sistematización del instrumento aplicado a los informantes y se aplicó en la hoja electrónica Excel.

1. ¿Considera UD., que la Municipalidad realiza la rotación de personal?

Tabla 2

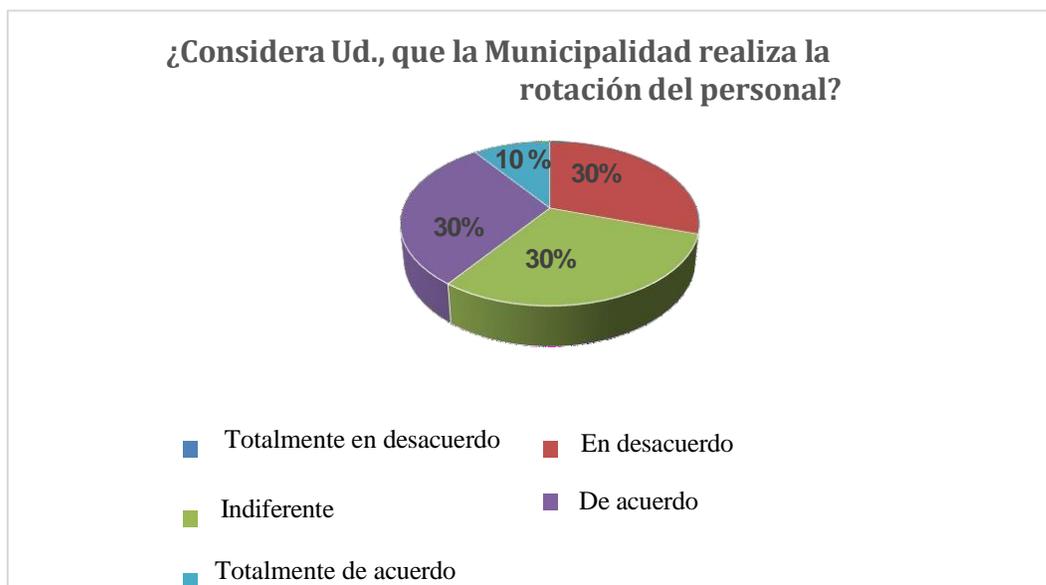
¿Considera UD., que la Municipalidad realiza la rotación de personal?

Totalmente en desacuerdo	En Desacuerdo	Indiferente	De Acuerdo	Totalmente en Acuerdo	Total
0	3	3	3	1	10

Fuente: Elaboración propia

Figura 1

¿Considera UD., que la Municipalidad realiza la rotación de personal?



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Del total de las personas encuestadas respecto a la rotación del personal , el 10% está totalmente de acuerdo, el 30% de los informantes considera que están de acuerdo, mientras que el 30% se muestra indiferente respecto a este tema. Finalmente, el 30% de los informantes se muestran en desacuerdo con la idea de que la Municipalidad realice la rotación de personal.

1. ¿Piensa Ud., que el funcionario del Municipio cumple en salvaguardar los intereses del estado?

Tabla 3

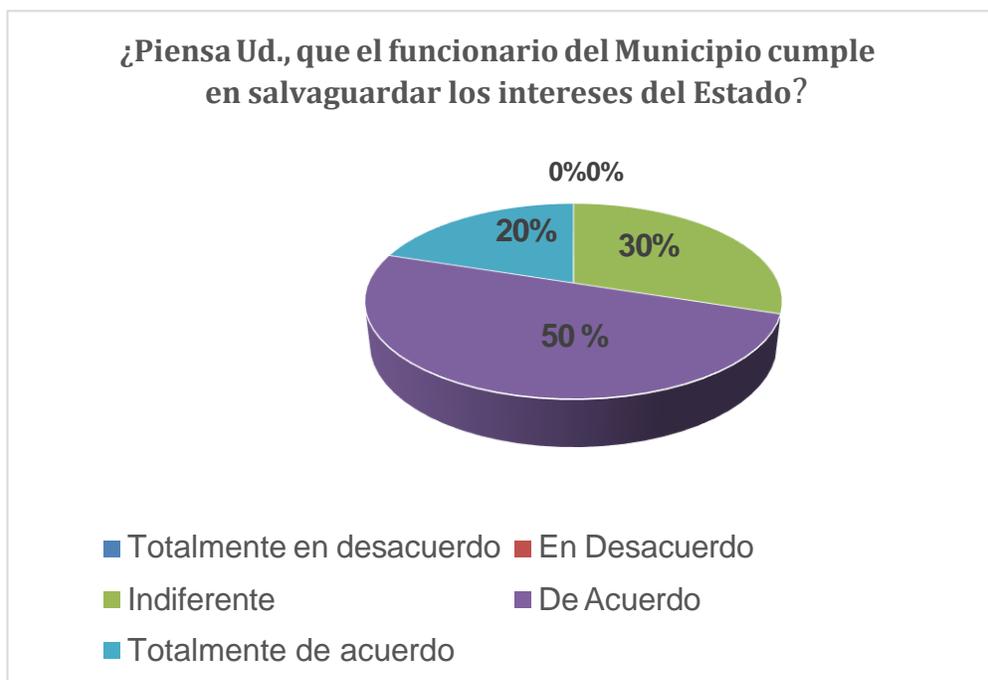
¿Piensa Ud., que el funcionario del Municipio cumple en salvaguardar los intereses del estado?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente De acuerdo	Total
0	0	3	5	2	10

Fuente: Elaboración propia

Figura 2

¿Piensa Ud., que el funcionario del Municipio cumple en salvaguardar los intereses del estado?



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Del total de las personas encuestadas respecto a la idea de que los **funcionarios** cumplen en salvaguardar los intereses del estado, el 20 % de los informantes considera que están totalmente de acuerdo, el 50% de los informantes considera que están de acuerdo mientras que el 30% se muestra indiferente.

2. ***¿Piensa Ud., que el servidor público del Municipio cumple en salvaguardar los intereses del estado?***

Tabla 4

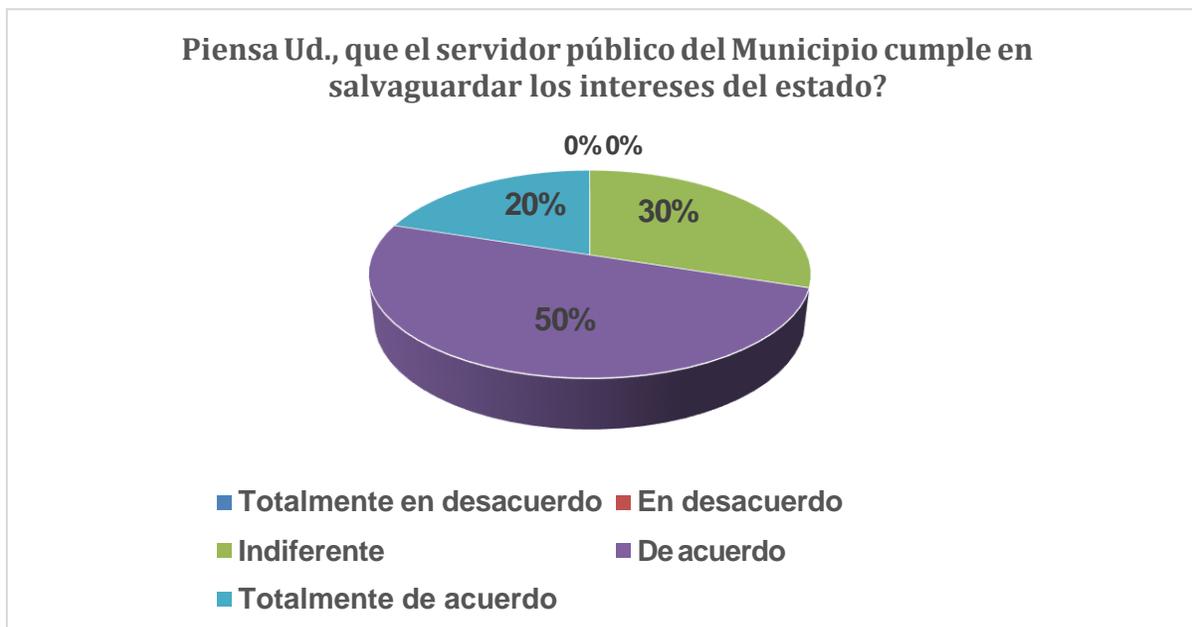
¿Piensa Ud., que el servidor público del Municipio cumple en salvaguardar los intereses del estado?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	total
0	0	3	5	2	10

Fuente: Elaboración propia

Figura 3

¿Piensa Ud., que el servidor público del Municipio cumple en salvaguardar los intereses del Estado



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Del total de las personas encuestadas respecto a que si los **servidores públicos** de la municipalidad Distrital de San Jerónimo cumplen en salvaguardar los intereses del estado, el 20% está totalmente de acuerdo, el 50% de los informantes considera que están de acuerdo, mientras que el 30% se muestra indiferente respecto a este tema.

3. ***¿Considera Ud., que los funcionarios del Municipio tenían conocimiento de la suspensión del plazo de ejecución de obra?***

Tabla 5

¿Considera Ud., que los funcionarios del Municipio tenían conocimiento de la suspensión del plazo de ejecución de obra?

Totalmente en desacuerdo	en desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Total
0	0	0	9	1	10

Fuente: Elaboración propia

Figura 4

¿Considera Ud., que los funcionarios del Municipio tenían conocimiento de la suspensión del plazo de ejecución de obra?



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Del total de las personas encuestadas respecto a que si los funcionarios públicos de la municipalidad Distrital de San Jerónimo tenían en conocimiento del plazo de ejecución de obra, el 10% está totalmente de acuerdo y el 90% de los informantes considera que están de acuerdo, con respecto a este tema

4. ¿Considera Ud., que los funcionarios del Municipio tenían conocimiento de la penalidad por mora en la ejecución de obra?

Tabla 6

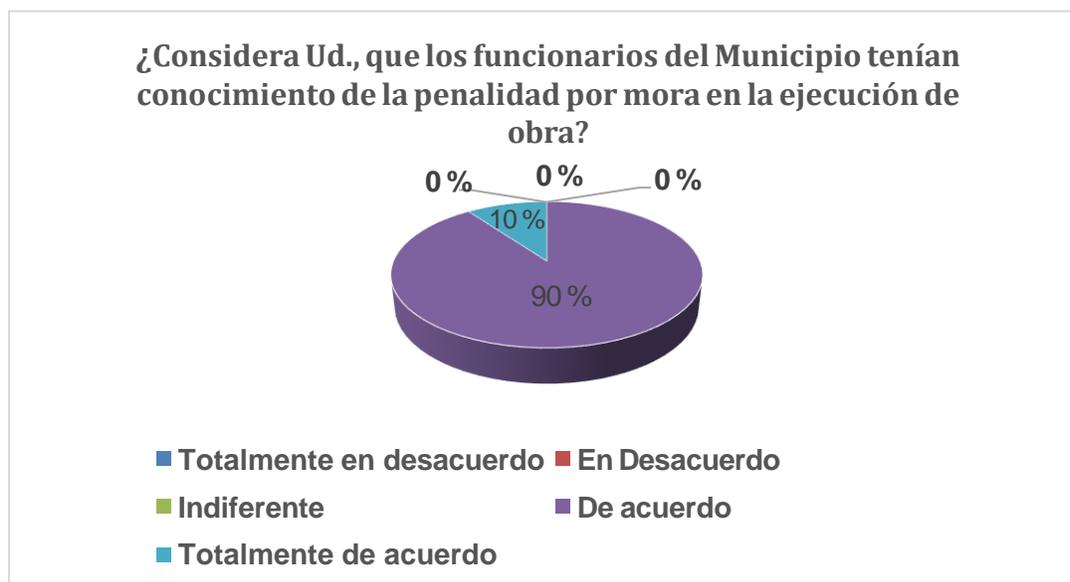
¿Considera Ud., que los funcionarios del Municipio tenían conocimiento de la penalidad por mora en la ejecución de obra?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Total
0	0	0	9	1	10

Fuente: Elaboración propia

Figura 5

¿Considera Ud., que los funcionarios del Municipio tenían conocimiento de la penalidad por mora en la ejecución de obra?



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Del total de las personas encuestadas respecto a que si los funcionarios públicos de la municipalidad Distrital de San Jerónimo tenían en conocimiento de la penalidad por mora en la ejecución de obra, el 10% está totalmente de acuerdo y el 90% de los informantes considera que están de acuerdo, con respecto a este tema

5. ¿Piensa Ud., que los funcionarios del Municipio efectuaron pagos a los contratistas generando un perjuicio económico?

Tabla 7

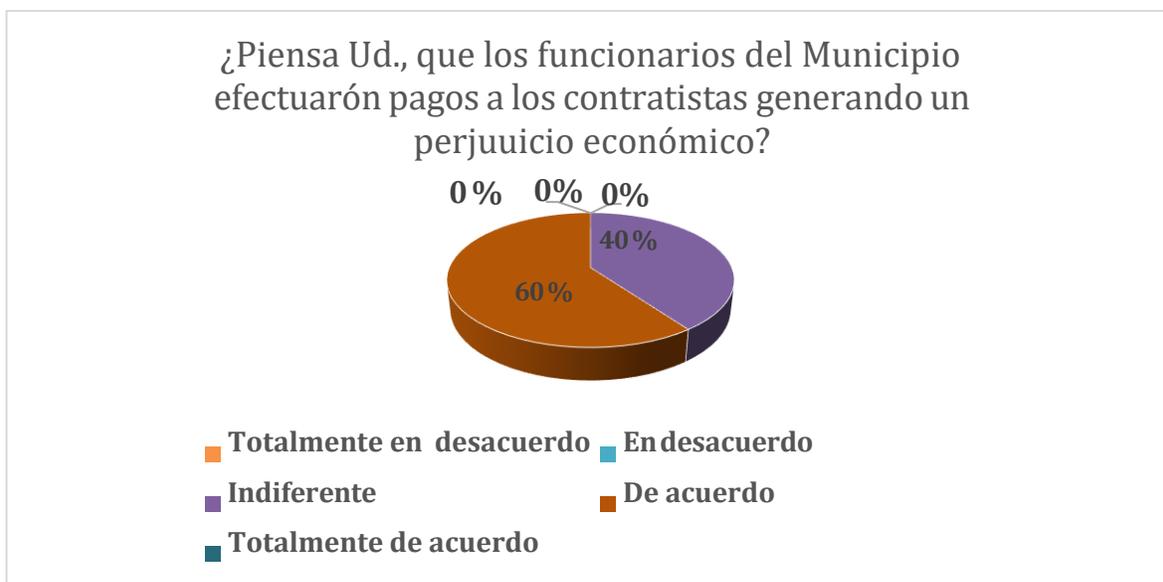
¿Piensa Ud., que los funcionarios del Municipio, efectuaron pagos a los contratistas generando un perjuicio económico?

Totalmente desacuerdo	En Desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Total
0	0	4	6	0	10

Fuente: Elaboración propia

Figura 6

¿Piensa Ud., que los funcionarios del Municipio, efectuaron pagos a los contratistas generando un perjuicio económico?



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Del total de las personas encuestadas respecto a que si los funcionarios públicos de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo efectuaron pagos a los contratistas generando un perjuicio económico el 60% está de acuerdo y el 40% de los informantes se muestra indiferentes con respecto a este tema .

6. ¿Piensa Ud., que el Municipio inicio las acciones legales a los funcionarios?

Tabla 8

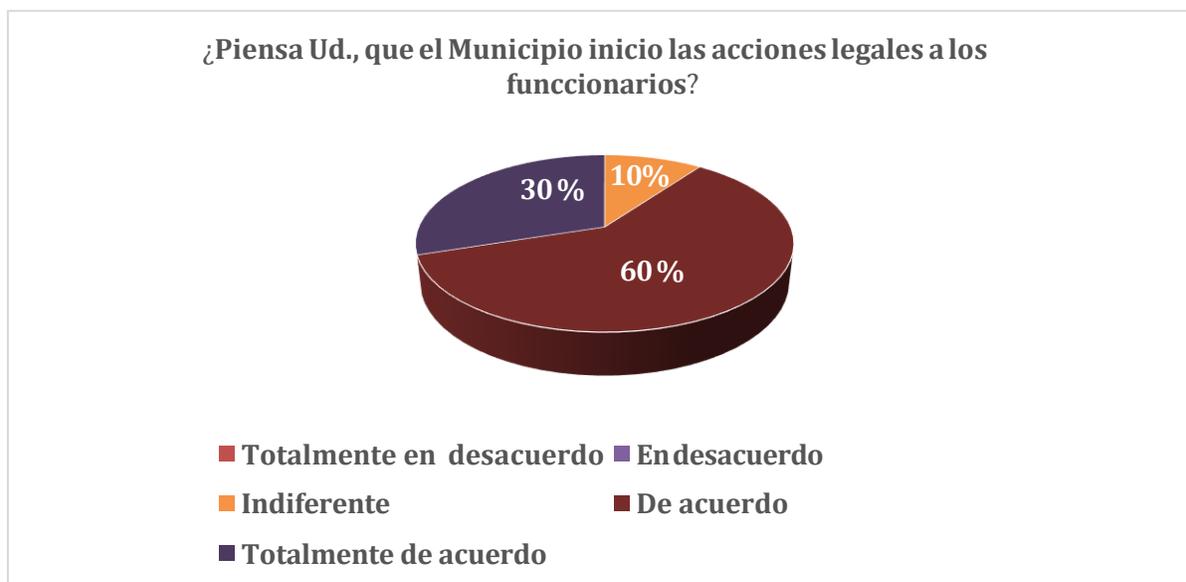
¿Piensa Ud., que el Municipio inicio las acciones legales a los funcionarios?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Total
0	0	1	6	3	10

Fuente: Elaboración propia

Figura 7

¿Piensa Ud., que el Municipio inicio las acciones legales a los funcionarios?



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Del total de las personas encuestadas respecto si la municipalidad distrital de San Jeronimo inicio las acciones legales al os funcionarios publicos el 30% está totalmente de acuerdo, el 60% de los informantes considera que están de acuerdo, mientras que el 10% se muestra indiferente respecto a este tema.

7. ¿Piensa Ud., que el Municipio inicio las acciones legales a los servidores públicos?

Tabla 9

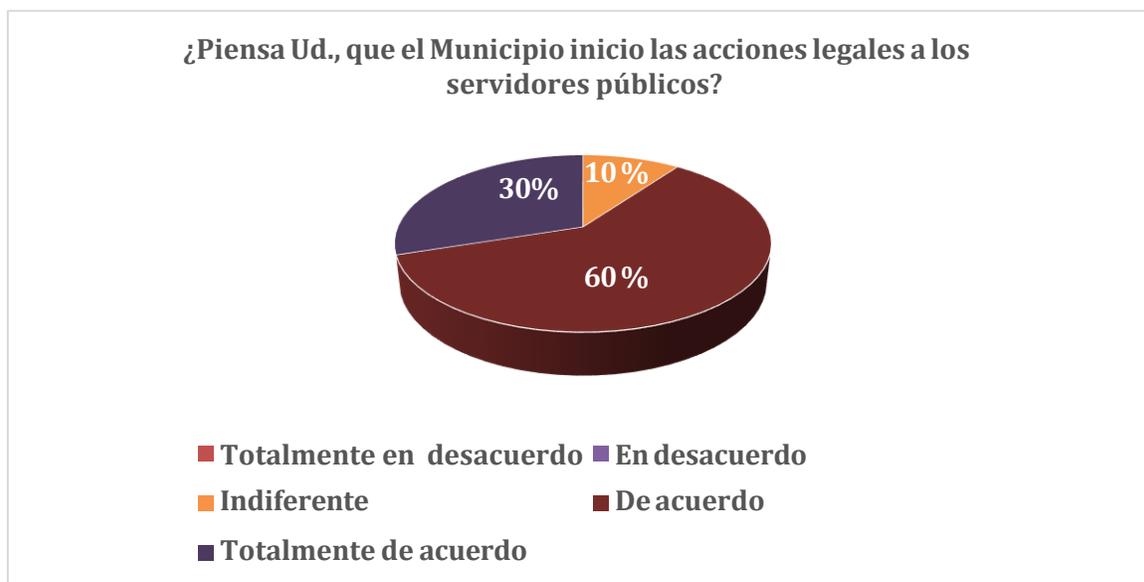
¿Piensa Ud., que el Municipio inicio las acciones legales a los servidores públicos?

Totalmente de acuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Total
0	0	1	6	3	10

Fuente: Elaboración propia

Figura 8

¿Piensa Ud., que el Municipio inicio las acciones legales a los servidores públicos?



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Del total de las personas encuestadas respecto si la municipalidad distrital de San Jerónimo inicio las acciones legales a los servidores públicos el 30% está totalmente de acuerdo, el 60% de los informantes considera que están de acuerdo, mientras que el 10% se muestra indiferente respecto a este tema.

8. ¿Considera Ud., que las recomendaciones del informe de control específico determinan las responsabilidades?

Tabla 10

¿Considera Ud., que las recomendaciones del informe de control específico determinan las responsabilidades?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De Acuerdo	Totalmente de acuerdo	Total
0	0	2	7	1	10

Figura 9

¿Considera Ud., que las recomendaciones del informe de control específico determinan las responsabilidades?



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

Del total de las personas encuestadas respecto si las recomendaciones del informe de control específico determinan las responsabilidades, el 10% está totalmente de acuerdo, el 70% de los informantes considera que están de acuerdo, mientras que el 20% se muestra indiferente respecto a este tema.

9. ¿Considera Ud., que las recomendaciones contienen acciones preventivas y correctivas en el Informe de Hito de Control?

Tabla 11

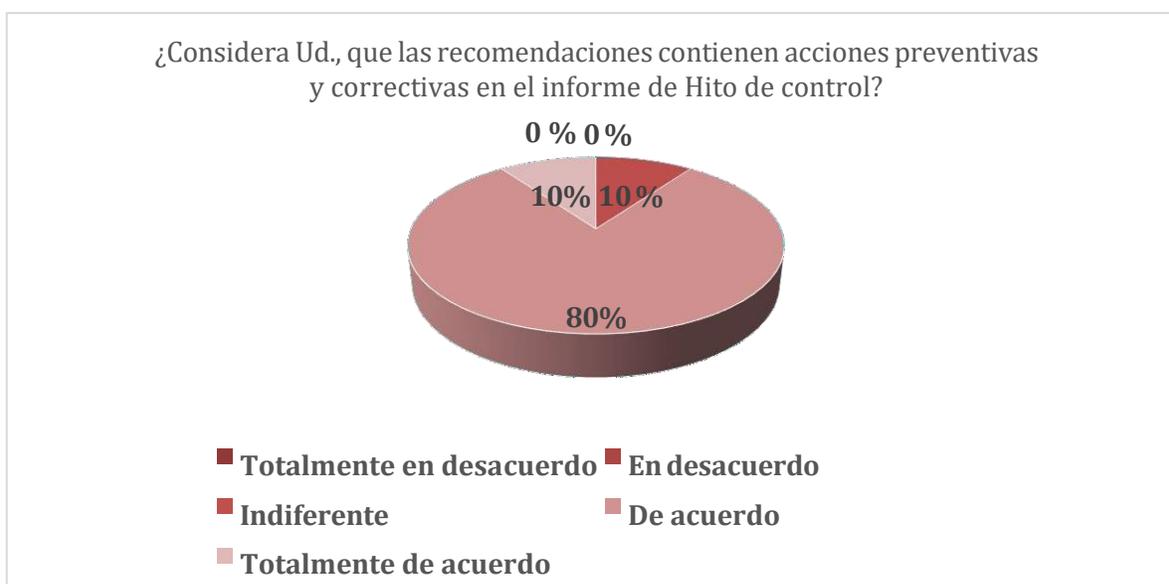
¿Considera Ud., que las recomendaciones contienen acciones preventivas y correctivas en el Informe de Hito de Control?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Total
0	0	1	8	1	10

Fuente: Elaboración propia

Figura 10

¿Considera Ud., que las recomendaciones contienen acciones preventivas y correctivas en el Informe de Hito de Control?



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Del total de las personas encuestadas respecto si las recomendaciones contienen acciones preventivas y correctivas en el Informe de Hito de Control, el 10% está totalmente de acuerdo, el 80% de los informantes considera que están de acuerdo, mientras que el 10% se muestra indiferente respecto a este tema.

CONCLUSIONES

1. Al efectuar el análisis del objetivo general y en la discusión de las pruebas de hipótesis encontramos que existe incidencia entre la auditoría forense con los informes de los órganos de control existiendo una correlación positiva del 69.70 %, conforme se puede evidenciar en la Tabla N° 13
2. Del análisis de los objetivos específicos y en la discusión de las pruebas de hipótesis específica encontramos que existe incidencia entre la identificación de existencia de fraudes con los informes de los órganos de control existiendo una correlación positiva del 81.10% conforme podemos apreciar en la Tabla N° 19
3. Del análisis de los objetivos específicos y en la discusión de las pruebas de hipótesis específica encontramos que existe incidencia entre el delito o daño económico con los informes de los órganos de control encontrando una correlación positiva del 80.90% conforme podemos apreciar en la tabla N° 22
4. Del análisis de los objetivos específicos y en la discusión de las pruebas de hipótesis específica encontramos que existe incidencia entre la identificación de presuntos autores con los informes de los órganos de control, existiendo una correlación positiva del 80.10% conforme podemos apreciar en la tabla N° 25

RECOMENDACIONES

1. El órgano de control institucional en estrecha coordinación con el alcalde Distrital de San Jerónimo deben capacitar a los funcionarios y los servidores públicos sobre la Ley del Servir, y la implementación de controles para una buena gestión de la función pública y evitar responsabilidades futuras.
2. Los funcionarios y los servidores públicos deben de conocer el código de ética de la función pública tener muy en cuenta el control gubernamental para salvaguardar los intereses del estado protegiendo los recursos del estado.
3. Los funcionarios y los servidores públicos del Municipio al tener conocimiento de su Manual de funciones y el código de ética de la función pública deben ejercer con honestidad y transparencia que no deben ocasionar ningún perjuicio económico a la Municipalidad.
4. Los funcionarios y los servidores públicos del Municipio con los Informes del Órgano de Control Institucional en una acción de control posterior con hechos irregularidades determina responsabilidades a los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad de actos de corrupción cometidos en sus funciones.

Bibliografía

- Albizri, A., Appelbaum, D. y Rizzotto. (2019). En *Evaluation of financial statements fraud detection research: a multi-disciplinary analysis. International Journal of Disclosure and Governance*,.
- Álvarez, A. (2020). *Auditoría forense: qué, quién, dónde, cómo, cuándo, cuánto*.
<https://www.crowe.com/ve/insights/>
- Art.390. (s.f.).
- Código Penal. (2023). *Código Penal Decreto Legislativo N° 635*. Lima. Obtenido de Falsificación de Documentos: <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/07/C%C3%B3digo-Penal-31.7.2020-LP.pdf>
- Directiva N° 007-2015-CG. (2015). *Directiva de los órganos de control institucional*. Lima.
- firm, C. f. (2020). Obtenido de <https://fc-abogados.com/es/que-son-los-delitos-economicos/>
- Gonzales, Ortiz & Robalino. (2019).
- Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill, inc.
- Huamán Quispe, C., & Ricapa Córdor, J. (2022). *Auditoría Forense y Contrataciones de Bienes y Servicios en la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, Huancavelica – 2019*. Huancayo: UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES. Obtenido de https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3849/T037_41384879_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2024). *Ministerio de Economía y Finanzas*.
https://www.mef.gob.pe/es/?id=555:organo-de-control-institucional&option=com_content&language=es-ES&Itemid=101440&lang=es-ES&view=article
- Moreno Mahecha, L. (2022). *AUDITORÍA FORENSE Una guía práctica para la excelencia en la ciencia, auditoría e informática forense*. Bogota: DGP Editores SAS.
- N°007-2015-CGR, D. (2015).
- Nieto, N. E. (2018). *Tipo de Investigación*.
<https://uniclanet.unicla.edu.mx/assets/contenidos/238920240126115159.pdf>
- Norma Internacional De Auditoría 240. (2024). *RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS CON RESPECTO AL FRAUDE (NIA-ES 240)*.
- NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 240. (2024). *RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS CON RESPECTO AL FRAUDE*.
- Ñaupas Paitán, H., Valdivia Dueñas, M., Palacios Vilela, J., & Romero Delgado, H. (2018). *Metodología de la investigación*. Bogota: Ediciones de la U.
- Paula, P. M. (2018). *APLICACIÓN DE LA AUDITORÍA FORENSE COMO MÉTODO DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL FRAUDE EN EL*. Bolivia: UMSA. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/xmlui/bitstream/handle/123456789/21224/T-II-MAGU%20012-2019%20APLICACI%C3%93N%20DE%20LA%20AUDITOR%C3%8dA%20FORENSE%20COMO%20M%C3%89TODO%20DE%20PREVENCI%C3%93N%20Y%20DETECCI%C3%93N%20DEL%20FRAUDE%20EN%20EL%20GOBIERNO%20AUT%C3%93>
- RAMÍREZ MAYANGA, J., & RUIZ HUAMÁN, M. (2018). *Propuesta de un Programa de Auditoría Forense para prevenir y detectar delitos de corrupción en los procesos logísticos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo*. Lambayeque: UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO. Obtenido de <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/BC-TES-TMP-655.pdf>
- Roldán, M., & Chavarría, J. (2005). *Auditoría forense*. . San José: EUNED.
- Sunkel & Paz. (2019). *juristas con futuro*. Obtenido de Delito economico:
<https://www.juristasconfuturo.com/patrocinos/que-son-los-delitos-economicos/>
- Trujillo. (2019). Fraude Fiscal.
- Zarur Romero, D. (2022). *Auditoría Forense en la detección de casos de fraude*. Colombia: Universidad

Cooperativa de Colombia. Obtenido de
file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/2022_auditor%C3%ADa_forense_preveni%C3%B3n.pdf
f
ZEVALLOS CABRERA, E. (2019). *LA AUDITORIA FORENSE COMO PARADIGMA DE GESTIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES*. Lima: Universidad Nacional Federico Villareal.

ANEXOS

ANEXO N° 2

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La presente encuesta tiene objeto reunir información sobre el Papel de la Auditoría Forense con los Informes de los Órganos de Control en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de la Provincia y Departamento del Cusco. El deseo es contribuir a mejorar la Gestión de la Municipalidad, por cuya razón quedamos reconocidos por vuestra gentil colaboración.

Cada ítem tiene cinco posibles respuestas, marque con una X el número de la columna que corresponda a su respuesta.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

		1	2	3	4	5
	Identificación de Fraudes					
1	¿Considera Ud. que la Municipalidad realiza la rotación personal?					
2	¿Piensa Ud., que el funcionario del Municipio cumple en “Salvaguardar los intereses del estado?”					
3	¿Piensa Ud., que el servidor público del Municipio cumple en “Salvaguardar los intereses del estado?”					

	Delito o daño económico					
4	¿Considera Ud., que los funcionarios del Municipio tenían conocimiento de la suspensión del plazo de ejecución de obra?					
5	¿Considera Ud., que los funcionarios del Municipio tenían conocimiento de la penalidad por mora en la ejecución de obra?					
6	¿Piensa Ud., que los funcionarios del Municipio, efectuaron pagos a los contratistas generando un perjuicio económico?					
	Identificación de presuntos autores					
7	¿Piensa Ud., que el Municipio inicio las acciones legales a los funcionarios?					
8	¿Piensa Ud., que el Municipio inició las acciones legales a los servidores públicos?					
	Informe del órgano de Control Institucional					
9	¿Considera Ud., que las recomendaciones del informe de control específico determinan las responsabilidades?					

10	¿Considera Ud., que las recomendaciones contienen acciones preventivas y correctivas en el informe de Hito de control?					
-----------	--	--	--	--	--	--

ANEXO 3

DOCUMENTOS DE LOS INFORMES DE LOS ORGANOS DE CONTROL

1. Ficha resumen de informe de control Contraloría General de la Republica

Ficha Resumen - Informe de Control Posterior

I. Información general de informes de control posterior:

N° de informe:	002-2022-2-1627		
Título del informe:	SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATO DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA A.P.V. ALTIVA CANAS, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO		
Objetivo general:	DETERMINAR SI LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA A.P.V. ALTIVA CANAS, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO, SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE.		
Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO - CUSCO		
Monto objeto del servicio (de corresponder):	S/ 7,253,563.39		
Ubigeo:	Región: CUSCO	Provincia: CUSCO	Distrito: SAN JERONIMO
Fecha de emisión del informe:	06/07/2022		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO - CUSCO		

II. Tipo de servicio de control posterior:

Item	Tipo de control:	(marcar con "X")
1	Auditoría de Cumplimiento	
2	Auditoría Financiera	
3	Auditoría de Desempeño	
4	Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad	X
5	Acción de Oficio Posterior	

III. Resultados del servicio de control posterior:

1	<p>Argumentos de Hecho (irregularidades advertidas):</p> <p>1 - SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATO DE LA OBRA A PESAR QUE EL POSTOR GANADOR NO ACREDITÓ LA EXPERIENCIA PROFESIONAL SOLICITADA; ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN SIN ACREDITAR CAUSAL SOBREVINIENTE QUE HAYA ORIGINADO LA PARALIZACIÓN DE LA OBRA; ASÍ COMO, SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL CLAVE SIN ACREDITAR LA EXISTENCIA DE UNA CAUSA JUSTIFICADA; GENERÓ LA AFECTACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y UN PERJUICIO ECONÓMICO DE S/ 115 800,00 POR LA INAPLICACIÓN DE PENALIDAD; ASÍ COMO LA POSTERGACIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES DE LA OBRA EN FAVOR DE SUS BENEFICIARIOS.</p>
2	<p>Recomendaciones:</p> <p>AL TITULAR DE LA ENTIDAD:</p> <p>1 - Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital</p>

	<p>de San Jerónimo comprendidos en el hecho irregular "Suscripción y ejecución de contrato de la obra a pesar que el postor ganador no acreditó la experiencia profesional solicitada; acuerdo de suspensión de plazo de ejecución sin acreditar causal sobreviniente que haya originado la paralización de la obra; así como, sustitución del personal clave sin acreditar la existencia de una causa justificada; generó la afectación del plazo de ejecución y un perjuicio económico de S/ 115 800,00 por la inaplicación de penalidad; así como la postergación de los beneficios sociales de la obra en favor de sus beneficiarios", del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.</p> <p>AL PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL:</p> <p>2 - Dar inicio a las acciones legales civiles contra los funcionarios públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico.</p>																														
3	<p>Personas comprendidas en los hechos específicos irregulares y presuntas responsabilidades identificadas (Apéndice N° 1):</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><u>DNI</u></th> <th><u>Nombres y apellidos</u></th> <th><u>Civil</u></th> <th><u>Penal</u></th> <th><u>Adm. ENT</u></th> <th><u>Adm. PAS</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23891228</td> <td>JUAN RENE FERNANDEZ HUALLPAMAITA</td> <td>X</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>25184420</td> <td>ORLANDO RAMOS ARANA</td> <td>X</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>45461065</td> <td>HELMUT TABOADA DEL PINO</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>23821092</td> <td>OVELIA YABAR VILLAGARCIA</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<u>DNI</u>	<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Civil</u>	<u>Penal</u>	<u>Adm. ENT</u>	<u>Adm. PAS</u>	23891228	JUAN RENE FERNANDEZ HUALLPAMAITA	X		X		25184420	ORLANDO RAMOS ARANA	X		X		45461065	HELMUT TABOADA DEL PINO			X		23821092	OVELIA YABAR VILLAGARCIA			X	
<u>DNI</u>	<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Civil</u>	<u>Penal</u>	<u>Adm. ENT</u>	<u>Adm. PAS</u>																										
23891228	JUAN RENE FERNANDEZ HUALLPAMAITA	X		X																											
25184420	ORLANDO RAMOS ARANA	X		X																											
45461065	HELMUT TABOADA DEL PINO			X																											
23821092	OVELIA YABAR VILLAGARCIA			X																											